



Los Médicos Internos Residentes Andaluces los más “recortados” de España... y ¿Andalucía imparables?

En el año 2010 y después de mucho tiempo negando la crisis, se hablaba de desaceleración, se reconocía una crisis internacional que no afectaría a España, nuestro sistema financiero no tenía problema alguno... el Gobierno de España presidido por Zapatero comenzó el año con una subida de los sueldos de los empleados públicos del 0,3%, pero con **un incremento en las retenciones del IRPF**, para suprimir los 400 euros de rebaja aplicada en los años 2008 y 2009. Esto supuso para los MIR en realidad **un primer recorte en el sueldo neto de aproximadamente 400 euros al año** (el 2,5 % para el sueldo base del MIR de primer año).

Pero en 2010 no quedaron en eso los recortes, a mediados de año se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 8/2010, el gobierno vendió a la opinión pública que el recorte era del 5% de media para los empleados públicos. El recorte se hizo según el nivel de sueldo, en el SAS la bajada de sueldo en categorías como las de pinche (ingresos de unos 17.200 euros/año) no superó el 1% en concreto el 0,39 % (66 euros al año), pero por desgracia **para los médicos residentes el recorte en los sueldos fue muy superior**, en concreto para los MIR de primer año sin guardias (ingresos de unos 16.200 euros/año) el recorte superó ampliamente el 4% (764 euros/año) y para los residentes con 100 horas de guardia/mes entre 1.467 euros/año para los de primer año a los 2.071 euros/año para los MIR de quinto año, aproximándose a la media del 5%.

En julio de 2010 también entro en vigor la subida del IVA, el tipo general subió dos puntos pasando el 16 al 18% y el reducido subió un punto y quedo en el 8%. La inflación en el año 2010 fue del 3%.

En el año 2011 los sueldos permanecieron congelados y la inflación fue del 2,4 %.

El año 2012 comenzó con una nueva congelación y además con un recargo en las retenciones del IRPF, mediante Real Decreto-ley 20/2011. Este recargo se hizo por tramos y **tiene un fuerte carácter progresivo**, esto quiere decir que cuantos mayores sean los ingresos mayor es el porcentaje de recargo, que va desde el 0,75 al 7. En la práctica para unos ingresos de 15.000 euros el recargo supone 47 euros/año, para 30.000 euros el importe es de 248 euros/año (5,28 veces más), para 45.000 euros la retención se incrementa en 625 euros/año (13,30 veces más)... hasta llegar, por ejemplo a un recargo de 44 veces superior con un sueldo cinco veces el que hemos usado como base.

Pero por desgracia, en el año 2012 vinieron más recortes. La Junta de Andalucía mediante el *Decreto-Ley 1/2012* modificado por el *Decreto-ley 3/2012* y el Gobierno de España con el *Real Decreto-Ley 20/2012* han provocado que los Residentes andaluces sufran los siguientes recortes:

Supresión de la **paga extra de diciembre en el año 2012**, (cortesía del Gobierno de España) que se traduce en nuevos recortes que van desde los 1.103,24 euros brutos al año (7,14%), para unos ingresos básicos de 15.445,29 euros/año del **MIR de primer año**, hasta los 1.575,09 euros brutos al año (7,01%) para el **MIR de quinto año (1 trienio)** con unos ingresos básicos de 22.443,42 euros/año.



El recorte del 10% en la **Atención Continuada-Guardias** (cortesía de la Junta de Andalucía) en el caso de los **Residentes** que realicen una media de 100 horas al mes (50 en laborable y 50 en sábado, domingo o festivo) supone para un **MIR de primer año** una pérdida bruta de 1.431 euros año, llegando la pérdida retributiva para los **MIR de cuarto y quinto año** hasta los 2.053,5 euros año.

Y con estos recortes aplicados en las guardias, los residentes Andaluces quedan a la cola de España, muy por debajo de los máximos a nivel nacional y por sensiblemente por debajo de la media.

	MIR 1º año		MIR 2º año		MIR 3º año		MIR 4º/5º año	
	Día Laborable	Sábados Festivos	Día Laborable	Sábados Festivos	Día Laborable	Sábados Festivos	Día Laborable	Sábados Festivos
Guardias en Andalucía	10,26	11,49	11,24	12,59	13,11	14,69	14,72	16,49
Dif. Andalucía-Máximo	4,44	4,27	6,26	6,17	6,49	6,31	7,69	7,51
Dif. Andalucía-Media	1,34	1,12	2,11	1,87	2,07	1,69	2,27	1,85
% Dif. Andalucía-Máximo	43,27	37,16	55,69	49,01	49,50	42,95	52,24	45,54
% Dif. Andalucía-Media	13,01	9,78	18,77	14,85	15,79	11,51	15,45	11,24

En concreto la diferencia hasta el máxima va desde los 4,27 euros/hora (el 37,17%) en los residentes de primer año hasta los 7,69 euros/hora (52,24%) para los residente de 4º y 5º año. Si nos fijamos en la diferencia con la media nacional las cantidades van desde los 1,12 euros/hora (el 9,78%) en los residentes de primer año hasta los 2,27 euros/hora (15,45%) para los residente de 4º y 5º año.

Pero aún hay más, el Decreto-Ley 1/2012 de la Junta de Andalucía incrementa la jornada laboral hasta las 37,5 horas semanales, y a pesar de que los residentes en más del 87% de los casos dedican más de 5 horas semanales a formación fuera del horario laboral el SAS no valora este tiempo que dedican a formación, no les permite completar la jornada ordinaria dedicando más tiempo y finalmente les está quitando de las nóminas 10 horas o más de atención continuada (guardia), esta nueva pérdida retributiva supone, en el mejor de los casos, para el residente de primer año: 1.231,20 euros/año, para el de segundo año: 1.348,92 euros/año, para el de tercer año: 1.573,56 euros/año y para los de cuarto y quinto año: 1.766,88 euros/año.



También han sufrido o están a punto de sufrir una disminución importante en el número de horas de guardia que realizan al mes, varía por especialidad y hospital pero como mínimo están perdiendo una guardia al mes, esto se traduce automáticamente en unas 20 horas menos de media, que teniendo en cuenta que algunas son en sábado o festivo se traduce en una nueva merma retributiva con relación al año 2009 de 3.000 euros al año para los MIR-1 hasta los 4.306 euros/años para los MIR de 4º y 5º año.

	Residente sin Guardias		Residente con 5 Guardias	
	Desde R-1	Hasta R-5	Desde R-1	Hasta R-5
Sueldo bruto anual en 2009	16.209,48	22.369,06	31.741,86	43.900,06
Recortes año 2010	764,12	1.054,48	1.467,62	2.071,48
Extra diciembre 12	1.103,24	1.575,09	1.103,24	1.575,09
Recorte 10% precio hora	0,00	0,00	1.431,00	2.053,50
No abono de 10 horas/mes	0,00	0,00	1.231,20	1.766,88
No realizar una guardia al mes	0,00	0,00	3.000,00	4.306,20
Total recortes 2010-2012	1.867,36	2.629,57	8.233,06	11.773,15
Porcentaje recortes 2010-12	11,52	11,76	25,94	26,82
Sueldo bruto final tras los recortes	14.342,12	19.739,49	23.508,80	32.126,91

En resumen los residentes andaluces han perdido con los recortes de los diferentes Gobiernos de España y la Junta de Andalucía hasta más del 26 % si realizaban en el año 2009 cinco guardias (100 horas) y más del 11% los de primer año que no realizan guardias.

Además la nueva regulación de Permisos y Licencias también supone la pérdida de 5 días libres en el año 2013 para los **Médicos Residentes**, 3 de libre disposición y 2 adicionales (el 24 y el 31 de diciembre).

Y a todo esto el Gobierno de España incrementa el IVA desde septiembre en tres puntos el tipo general, que pasa del 18 al 21 %, en dos puntos el reducido (del 8 al 10%) y además una amplia gama de productos pasan del reducido al general, es decir pasan del 8 al 21%.



En este año también la inflación ha continuado su ascenso, en concreto hasta el mes de octubre su incremento es del 3,5%. Desde enero de 2010 hasta septiembre pasado la inflación acumulada ha sido del 8,7%.

Mientras tanto para los **altos cargos** del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía los **recortes totales** son más simples y se traducen en:

	Sueldo Año 2009	Sueldo Año 2012	Recorte total	
			Importe	%
Presidente Rajoy	91.982,40	72.600,39	19.382,01	21,07
Presidente Griñán	81.155,04	63.808,24	17.346,80	21,37
Ministros España	81.155,04	64.054,60	17.100,44	21,07
Consejeros de la Junta Andalucía	79.873,39	62.800,46	17.072,93	21,37
Vice-consejeros Junta	70.004,97	59.572,49	10.432,48	14,90
Director General España	64.161,44	51.006,81	13.154,63	20,50
Director General Junta Andalucía	64.161,44	51.359,43	12.802,01	19,95
Delegados Junta Andalucía	47.792,50	42.466,92	5.325,58	11,14

3

En ninguna de estas Administraciones los recortes afectan a los ingresos por **dietas, productividades** o similares, conceptos que sin duda deben existir y cuyo control es muy opaco. Tampoco se ha tenido en cuenta la posible existencia de la disponibilidad sobre **gastos de representación, uso de tarjetas de crédito** con cargo a la Administración, disponibilidad de **residencia oficial**, tecnologías de la comunicación (ipad, iphone, rdsi en domicilio) o mecanismos similares.

La residentes, que comienzan su formación con sueldo mileurista y que dedicando muchísimas horas a realizar guardias (horas extras) por las tardes, las noches, en sábados, domingos y festivos llegan a unos ingresos en cualquier caso muy inferiores a los de los altos cargos, **han sufrido unos recortes proporcionalmente muy superiores y resultan en cualquier caso injustos y discriminatorios.**

La **pérdida de poder adquisitivo** es muy superior a estos porcentajes, pues hay que sumar los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas...) e inflación que en este periodo (enero 2010 a septiembre 2012) es del 8,7%, es cierto que la inflación incluye el incremento de parte de los impuestos indirectos, pero no todo. La pérdida supera en cualquier caso y siendo muy optimistas un 10 % adicional, pérdida que afecta a toda la población, incluidos altos cargos. Para los residentes se traduce en **una pérdida de poder adquisitivo de entre el 22 % hasta más del 37 %** según año de residencia y guardias realizadas.

Estos entre otros, son **motivos más que suficientes** para el descontento e indignación de los residentes andaluces, que han convocado **huelga indefinida y concentración en Sevilla** el próximo día 19 de noviembre. Sin duda la Administración **Andaluza debería atender sus justas reivindicaciones** y evitar el perjuicio que la huelga puede causar al buen funcionamiento del Sistema Público de Salud.

Granada 12 de noviembre de 2012
 Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada
 Twitter: @medicosgranada e-mail: centrodeestudios@simeg.org